



### ANUNCIO RELATIVO A LA SELECCIÓN DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Que el tribunal de selección en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021 en relación a la tercera prueba de conocimientos para cubrir en propiedad 2 plazas mediante sistema de oposición libre vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, y de conformidad con lo establecida en el punto 8 de las bases de la misma, ha adoptado los siguientes acuerdos:

#### 1.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LOS ASPIRANTES A LA TERCERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

En relación a las alegaciones presentadas por distintos aspirantes, el Tribunal Calificador se desestima por unanimidad las alegaciones realizadas a las siguientes preguntas del ejercicio: 3, 15, 17, 20, 21, 22, 29, 33, 56, 59 y 64.

Así mismo, el Tribunal Calificador estima por unanimidad las alegaciones presentadas a las siguientes preguntas: 6 (se sustituye por la primera pregunta de reserva), 73 (se sustituye por la segunda pregunta de reserva) y 74 (se sustituye por la tercera pregunta de reserva)

Respecto de la pregunta 79 el Tribunal Calificador da por buena la respuesta "D", no siendo necesario sustituirla por ninguna pregunta de reserva habiendo advertido el error de publicación en esa respuesta.

#### 2.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE UN ASPIRANTE A LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Ratificar la decisión de no realización de la tercera prueba de conocimiento en llamamiento y horario diferente al propuesto por el Tribunal, presentada por el aspirante Don Miguel Hinojo Gil de conformidad con lo prevenido en el punto 7.2. de las bases que rigen el proceso selectivo, al no acreditar la misma en ningún supuesto de fuerza mayor para la realización de la misma, siendo excluido del proceso junto el resto de aspirantes no presentados.

#### 3.- CALIFICACIONES DE LA TERCERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

A continuación se publican las calificaciones de la tercera prueba de conocimientos que de conformidad con la base 8.1.3 de las Bases que rigen la selección de las dos plazas vacantes de Agente de Policía "La calificación final de la prueba de conocimientos, será la suma de ambos dividida por 2, debiendo tener superado ambos ejercicios (teórico y práctico) para el cálculo de la nota media".

El Tribunal Calificador ha realizado en primer término la calificación del ejercicio teórico, por tanto, todos aquellos aspirantes que resulten "NO APTO" en este ejercicio pasan directamente a "NO APTO" en la calificación final sin necesidad de corregir el ejercicio práctico.

ASPIRANTE Y DNI	TEÓRICO	PRÁCTICO	CALIFICACIÓN FINAL
Babiano Rondán, Enrique (49077342B)			NO PRESENTADO
Benítez González, Miguel Ángel (77859913Z)	6,28	6,75	6,51
Blanes García, Belén (45337028ª)			NO PRESENTADA
García Torres, David (76649809D)	6,12	NO APTO	NO APTO
Garzón Rosado, José Ignacio (25605887X)	6,75	6,75	6,75
Hinojo Gil, Miguel (44967815D)			NO PRESENTADO

Jurado Armario, Manuel (48963791B)	NO APTO	NO CORREGIDO	NO APTO
López Torres, Serafín (75710996X)	5,84	NO APTO	NO APTO
Macho Sánchez, Miguel Ángel (77818267K)	NO APTO	NO CORREGIDO	NO APTO
Martínez Carvajal, Pedro Manuel (48984041K)	5,68	NO APTO	NO APTO
Martínez Román, Sebastián (74938369E)	5,90	5	5,45
Mora González, Pablo (48948069K)	5,96	5,25	5,60
Pernía Debe, Verónica (47210312Y)	5,40	5	5,20
Recio Ruíz, Cristóbal David (48896351F)			NO PRESENTADO
Ruíz Barragán, Manuel (15439115C)	NO APTO	NO CORREGIDO	NO APTO
Ruíz Piñero, Vanesa (32083305F)	6,40	8	7,20
Travesedo Dobarganes, Sergio (28810561W)	5,31	NO APTO	NO APTO
Zambrano Suárez, Daniel (47014587B)			NO PRESENTADO

#### **4.- CUARTA PRUEBA. EXAMEN MÉDICO**

De conformidad con lo estipulado en la Base 8.1.4 de las Bases del proceso selectivo de dos plazas de Agente de Policía Local en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bornos, los aspirantes que han superado la tercera prueba serán citados para realizar el examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garanticen la idoneidad, calificándose de apto o no apto.

La clínica que efectuará el reconocimiento médico y su localización son los siguientes:

CENTRO MÉDICO NAZARET  
Avenida de Nazaret, nº 54  
11406 – Jerez de la Frontera (Cádiz)

Contra el presente acuerdo aquellos aspirantes que hayan sido declarados excluidos/as o bien hayan sido declarados no aptos dado que dicho acuerdo no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Concejala –Delegada de Personal en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la ley39/2015, de 1 de octubre. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso contencioso –administrativo ante el Juzgado de lo contencioso – administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses.

**SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL TRIBUNAL**